



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Considerando que PEUGEOT CITROEN AUTOMOBILES, CITROEN RACING, representado por D. Joao Fraga da Camara ha presentado, con fecha 19/12/2017, solicitud de autorización para la práctica de pruebas técnicas del equipo oficial al cual representa, de cara a la celebración del Campeonato Mundial de Rallyes del 2018, en el Término Municipal de Abrucena. (Pistas forestales de tierra que discurren por diferentes tramos indicados en la solicitud) a ejecutar entre los días 20 de febrero al 2 de marzo de 2018.

Considerando que dicho test implica el corte al tráfico intermitente por el recorrido señalado y que el solicitante se responsabiliza de la reparación de posibles desperfectos y de la disponibilidad de medios humanos y técnicos suficientes para garantizar la seguridad.

En virtud de las competencias que me atribuye la vigente Legislación y subordinando la presente al cumplimiento de las condiciones impuestas por Resolución sobre Autorización de la Delegación de medio Ambiente, titular de las pistas forestales afectadas, **HE RESUELTO**

PRIMERO.- Aprobar la autorización para la realización de pruebas técnicas de automovilismo con corte de carriles forestales de tierra que discurren por Pistas forestales de tierra por diferentes tramos del término municipal de Abrucena a ejecutar entre los días 20 de febrero al 2 de marzo de 2018, por parte del Equipo Técnico oficial de CITRÖEN, representado por D. Joao Fraga da Camara.

SEGUNDO.- La autorización se condiciona al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Obtener el permiso pertinente de la autoridad forestal.
- Cumplimiento exacto de los requisitos expuestos por el solicitante.
- Celebración de las pruebas solo en las pistas autorizadas detalladas.
- Mantener las medidas necesarias de seguridad.
- Terminadas que sean las pruebas, reparación de los posibles desperfectos.

TERCERO.- La inobservancia o el cumplimiento de lo anterior, así como la transgresión de la normativa vigente, será causa suficiente para la anulación inmediata de la presente autorización, sin perjuicio de otro tipo de responsabilidad concurrente.

CUARTO.- La presente autorización se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

En Abrucena, 03 de enero de 2018

EL ALCALDE.
Antonio Torres Ruiz
Edo. Antonio Torres Ruiz.